

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA DE EFR E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Para conseguir el objetivo estratégico del centro y sus objetivos generales en la prestación del servicio a nuestros usuarios, **el pilar en el que se sustenta nuestro centro, que es el equipo de personas que presta aquí su trabajo**, debe estar suficientemente motivado y satisfecho de formar parte del mismo, por lo cual la Dirección se compromete a avanzar en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, hasta convertir a la organización en una empresa familiarmente responsable.

Este equipo es el mayor valor de nuestro centro, por lo que debe existir un compromiso por parte de todos que asegure no solo una realización a nivel profesional sino también personal.

Así pues, la Dirección asume el compromiso de:

- facilitar las medidas necesarias de conciliación de la vida familiar y laboral, siempre y cuando no supongan una disminución de la calidad del servicio prestado al cliente, y
- desarrollar un Plan de Igualdad, con el fin de evitar la discriminación por razón de género, facilitando la incorporación, permanencia y promoción profesional de la mujer en la empresa, mediante la implantación de acciones positivas encaminadas a promover la Igualdad entre hombres y mujeres y a eliminar todas aquellos obstáculos que puedan impedir o dificultar el acceso al mercado laboral, asegurando la Igualdad de Oportunidades y no discriminación en el desarrollo profesional, en la retribución y compensación, por razones inherentes al género, ni por razón de maternidad/paternidad, atención de dependientes, raza, creencias, etc. , y
- prestar apoyo específico a las mujeres víctimas de violencia de género, facilitando su inserción laboral mediante acuerdos con las administraciones que propicien su acceso, así como adoptar medidas de prevención de supuestos de acoso laboral.

Para ello, se servirá del **Modelo de Gestión para Empresas Familiarmente Responsables (efr)**, entendiendo que aportará los mecanismos adecuados para mejorar la gestión en estos aspectos, incorporando los requisitos normativos derivados de la implantación del Plan de Igualdad en la organización

Carlos Martín García
Director.

Fecha: 29-07-2010